



<b>UNITAT</b> 70006 - JUNTA CENTRAL FALLERA		<b>EFFECTES GESTIÓ</b> S
<b>EXPEDIENT</b> E-70006-2026-000202-00	<b>PROPOSTA NÚM.</b> 2	<b>FISC. /INF.</b> N
<b>ASSUMPTE</b>  APROVAR LA CONVOCATÒRIA DEL CONCURS DE PASDOBLES 2027		
<b>ÒRGAN COMPETENT</b> OAM JUNTA CENTRAL FALLERA LA PRESIDÈNCIA		
<b>ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ</b> RESOLUCIÓ 318 DE 12 DE NOVEMBRE DE 2025		

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**1.-** Por resolución número FA-406 de la Presidencia del O.A.M. Junta Central Fallera de fecha 10 de junio de 2026 se dispone:

*“1.- Aprobar el expediente relativo a la convocatoria para la para la selección de los profesionales que compondrán los pasodobles oficiales dedicados a las Falleras Mayores de Valencia 2026.*

*2.- Aprobar las bases reguladoras de dicha convocatoria, que se incorporan como Anexo I.*

*3.- Disponer la publicación de la presente resolución y de las bases del concurso en la página web de Junta Central Fallera, a efectos de general conocimiento y participación.*

*4.- Autorizar, de conformidad con lo previsto en la convocatoria, un gasto asociado a la convocatoria y a los eventuales contratos que se tramiten, por importe de 2.200,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria **BQA410000-33800-22799 Secretaría General Administrativa: Otros trabajos con empresas, documento contable GASTOS/2026/0000139267, sin perjuicio de la aprobación individual del gasto que proceda en cada expediente contractual.***”

**2.-** Por error mecanográfico se convocó el concurso para la selección de los artistas que compondrán los pasodobles de las Falleras Mayores 2026, cuando en realidad la convocatoria es la relativa al año 2027.

**3.-** Consecuentemente el gasto viene referido al ejercicio 2027, y sometido a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del concurso en el próximo ejercicio, según lo dispuesto en la Bases 15.<sup>a</sup> y 26.<sup>a</sup> de las

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	12/06/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422
LA PRESIDÈNCIA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	12/06/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	82581427324644792194 89465403208037978702 6142302



de Ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2026, de aplicación supletoria en los Organismos Autónomos Municipales.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**I.-** El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas indica:

*"Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".*

**II.-** El error aritmético se detectó una vez firme la resolución

**III.-** Por todo lo expuesto, procede la modificación de la resolución de adjudicación del contrato, para corregir el error mecanográfico respecto del año a que se refiere la convocatoria, que será para el 2027, y consecuentemente el documento contable, por tratarse de un gasto para 2027 y tramitarse como gestión anticipada

**IV.-** Por lo que respecta a la competencia para aprobar la modificación de la resolución, corresponde al órgano de contratación, esto es, a la PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO JUNTA CENTRAL FALLERA.

**Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /**

**Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:**

**Único.-** Por claridad documental, se da nueva redacción a la parte dispositiva de la resolución que pasa a ser la siguiente:

“1.- Aprobar el expediente relativo a la convocatoria para la para la selección de los profesionales que compondrán los pasodobles oficiales dedicados a las Falleras Mayores de Valencia 2027.

2.- Aprobar las bases reguladoras de dicha convocatoria, que se incorporan como Anexo I.

3.- Disponer la publicación de la presente resolución y de las bases del concurso en la página web de Junta Central Fallera, a efectos de general conocimiento y participación.

**4.- Autorizar, de conformidad con lo previsto en la convocatoria, un gasto asociado a la convocatoria y a los eventuales contratos que se tramiten, por importe de 2.200,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria BQA410000-33800-22799 Secretaría General Administrativa: Otros trabajos con empresas, documento contable GASTOS/2026/0000144501, sin perjuicio de la aprobación individual del gasto que proceda en**

2/8

Id. document: m8cF 5dCl x0/K KBPu OSd0 j4vL S0k =  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	12/06/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422
LA PRESIDÈNCIA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	12/06/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	82581427324644792194 89465403208037978702 6142302



cada expediente contractual, con cargo al presupuesto de 2027. Quedando sometido a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del concurso en el próximo ejercicio.”

Id. document: m8cF 5dCl x0/K KBPu OSd0 j4vL SQk=  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	12/06/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422
LA PRESIDÈNCIA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	12/06/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	82581427324644792194 89465403208037978702 6142302



## BASES REGULADORAS PARA LA DESIGNACIÓN DEL COMPOSITOR O COMPOSITORA DE LOS PASODOBLES OFICIALES DEDICADOS A LAS FALLERAS MAYORES DE VALENCIA

### I. Objeto

Las presentes bases tienen por objeto regular el procedimiento para la designación del compositor o compositora encargado de la creación de los pasodobles oficiales dedicados a las Falleras Mayores de Valencia 2027, mediante un sistema de selección basado en la valoración de los méritos artísticos y profesionales de las personas candidatas.

### II. Naturaleza de la designación

La designación tendrá carácter previo a la composición de las obras musicales, no requiriéndose en ningún caso la presentación anticipada de pasodobles ni de propuestas musicales específicas, fundamentándose la elección únicamente en la trayectoria y capacidad artística acreditada.

### III. Requisitos de las personas candidatas

Podrán concurrir al proceso de selección aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad.
- Acreditar formación musical y trayectoria profesional en el ámbito de la composición.
- Disponer de obra original previa, preferentemente en el ámbito de la música para banda, música festiva o tradicional valenciana.

### IV. Presentación de candidaturas

Las candidaturas deberán presentarse en la sede de JCF, sita en Valencia, avenida de la Plata nº 117 o a través del registro de entrada del Ayuntamiento debiendo incluir, como mínimo:

- Currículum vitae artístico detallado.
- Relación de obras compuestas, con inclusión, en su caso, de partituras y/o grabaciones representativas.
- Documentación acreditativa de méritos alegados.
- Declaración responsable de autoría de las obras aportadas.

### V. Comisión de Selección

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	12/06/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422
LA PRESIDÈNCIA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	12/06/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	82581427324644792194 89465403208037978702 6142302



La valoració de las candidaturas corresponderá a una comisi3n de selecci3n designada por Junta Central, integrada por:

- Presidencia de JCF o en quien delegue.
- Un compositor.
- Un director de banda.
- Un representante de Valencia Music City.
- Coordinadora general en calidad de secretaria con voz y sin voto.

## VI. Criterios de valoraci3n

La evaluaci3n de las candidaturas se realizará sobre una valoraci3n de 100 puntos conforme a los siguientes criterios:

### Trayectoria artística (hasta 35 puntos)

- Experiencia en composici3n musical.
- Relevancia de encargos previos.
- Premios, distinciones o reconocimientos obtenidos.

### Calidad y relevancia de la obra previa (hasta 30 puntos)

- Valoraci3n t3cnica y est3tica de las composiciones aportadas.
- Originalidad y lenguaje compositivo.
- Adecuaci3n al repertorio bandístico.

### Vinculaci3n con la m3sica festiva y tradicional valenciana (hasta 20 puntos)

- Experiencia acreditada en composiciones relacionadas con el ámbito festivo.
- Conocimiento del estilo y tradici3n del pasodoble valenciano.
- Adecuaci3n al contexto cultural y simb3lico de las Fallas de Valencia.

## VII. Procedimiento de selecci3n

El plazo de presentaci3n de candidaturas ser4 de 15 días naturales a partir del día siguiente a la publicaci3n de la convocatoria en la web de JCF.

Finalizado el plazo de presentaci3n de candidaturas, la comisi3n de selecci3n procederá a su estudio y valoraci3n en el plazo máximo de 10 días.

La comisi3n podrá, si lo estima oportuno, solicitar aclaraciones o informaci3n adicional sobre los méritos aportados, sin que ello suponga la incorporaci3n de nuevos elementos sustanciales de valoraci3n.

La designaci3n se realizar4 por acuerdo de la comisi3n, adoptado por mayoría simple.

Signat electr3nicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. s3rie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACI3 MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	12/06/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422
LA PRESID3NCIA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	12/06/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	82581427324644792194 89465403208037978702 6142302



## VIII. Limitaciones y régimen de incompatibilidades

La persona designada no podrá ser nuevamente seleccionada hasta que hayan transcurrido cinco años desde su nombramiento. Excepcionalmente, esta limitación no se aplicará en el supuesto de que no concurren otras candidaturas válidas en la convocatoria correspondiente.

## IX. Contratación

Las personas seleccionadas por el comité se les contratará mediante el correspondiente contrato menor privado por razones artísticas basado en los derechos de propiedad intelectual la composición de los respectivos pasodobles

Las personas seleccionadas no deberán estar incurso en las causas de prohibición de contratar establecidas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público en la fecha de conclusión del plazo de presentación de candidaturas, ni tampoco cuando se proceda al fallo del comité de selección.

Junta Central Fallera a través del contrato menor privado por razones artísticas, podrá adjudicar a las personas seleccionadas, por un importe de 1.000 € más 100 € en concepto de IVA al tipo del 10 %, cada uno de ellos, lo que hace un total de 2.200,00 €, la composición de los pasodobles oficiales dedicados a las Falleras Mayores de Valencia 2027.

## X. Derechos de propiedad intelectual

La participación en el concurso no implicará cesión de derechos de propiedad intelectual, sin perjuicio de la cesión de los derechos patrimoniales o de explotación sobre la composición musical que se produzca al tiempo de la suscripción del contrato reseñado en el apartado IX

El estreno de los pasodobles se realizará en un acto organizado por Junta Central Fallera en colaboración con la banda de música municipal

## XI. Protección de datos

Los datos personales facilitados por las personas participantes serán tratados exclusivamente para la gestión del concurso, la comunicación con las personas interesadas y la publicación de los resultados o menciones que procedan, conforme a la normativa aplicable en materia de protección de datos.

## XII. Resolución

La resolución del proceso será motivada y se hará pública por los medios que determine la JCF.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	12/06/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422
LA PRESIDÈNCIA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	12/06/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	82581427324644792194 89465403208037978702 6142302



Id. document: m8cF 5dCl x0/K KBPu Qsd0 j4vL SQk=  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

La decisió de la comissió de selecció tindrà caràcter definitiu.

### XIII. Aceptación de las bases

La participació en el concurs implica la acceptació íntegra de les presents bases. La organització resoldrà les incidències que puguin plantejar-se en la interpretació i aplicació de les mateixes.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	12/06/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422
LA PRESIDÈNCIA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	12/06/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	82581427324644792194 89465403208037978702 6142302



A



AUTORIZACIÓN DEL GASTO  
AUTORIZACIÓ DE LA DESPESA

Fase ant.	Op.Fase Anterior

<b>Ejercicio/Exercici</b> 2026	<b>Clase de documento / Classe de document:</b> A anticipada
<b>Título Exp. / Títol Exp.:</b> CONVOCATORIA CONCURSO DE	<b>Núm. documento / Núm. document:</b> 2000003986
<b>Exp. Administrativo / Exp.Administratiu:</b> E70006202600020200	<b>Tipo de gasto / Tipus de despesa:</b> CONTRATACIÓN
<b>Núm. Exp. Contable ref. Núm. Exp. Comptable ref.</b> GASTOS/2026/0000144501	<b>Subtipo de gasto / Subtipus de despesa:</b> CONTRATOS MENORES

<b>Tramitación / Tramitació</b>	<b>Fecha / Data</b>	<b>Acuerdo/Acord</b>	
Propuesta / Proposta	11.06.2026	Órgano / Òrgan	
Fiscalización / Fiscalització		Fecha / Data	
Aprobación / Aprovació			
Contabilización/Comptabilització			

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA / APLICACIÓ PRESSUPOSTÀRIA

Pos	Anualidad Anualitat	Centro Gestor Centre Gestor	Programa Programa	Económica Econòmica	Fondo Fons	Cod. Proj. Gastos Cod. Proj. Despesa	Importe Import
001	2027	BQA410000	33800	22799			2.200,00
Descripción/Descripció: CONVOCATORIA CONCURSO PASODOBLES 2027							
TOTAL							2.200,00

<b>Descripción del gasto / Descripció de la despesa:</b>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	12/06/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422
LA PRESIDÈNCIA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	12/06/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	82581427324644792194 89465403208037978702 6142302